

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0532-M

Guayaquil, 12 de abril de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana María Murillo Zavala
**Coordinadora Provincial De Prestaciones Del Seguro De Salud Guayas,
Encargada**

ASUNTO: CONTESTACIÓN Y RESPUESTA : Recom. No. 1, del informe de examen especial No. DNAI-AI-0046-2017, expediente Interno A-2018-14.
(Requerimiento de información de convenios de pago suscritos)

De mi consideración:

Previo un cordial saludo y en atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2022-6674-M, de fecha 05 de abril de 2022, suscrita por la Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargada Mgs. Ana Maria Murillo Zavala, mediante el cual realiza el requerimiento de la repuesta a la solicitud Recom. No. 1, del informe de examen especial No. DNAI-AI-0046-2017, expediente Interno A-2018-14. (Requerimiento de información de convenios de pago suscritos.

En referencia al memorando No. IESS-CPPSSG-2022-6332-M, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la suscrita en el que se indica lo siguiente:

"En atención al memorando No. IESS-DNPR-2022-0131-M, de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por la Mgs. Elena Ivonne Zambrano Melo, Directora Nacional de Procesos, en referencia a las Acciones complementarias a las Unidades Médicas, a fin de dar un adecuado cumplimiento a la Recomendación No. 1, del Informe del Examen Especial No. DNAI-AI-0046-2017, Expediente Interno A-2018-14. (Requerimiento de información de convenios de pagos suscritos), mediante el cual indica lo siguiente:

"Con un atento saludo, me dirijo a usted a través de la presente, con el propósito de solicitar la ejecución de las siguientes acciones, con relación a la consolidación de convenios de pago suscritos por parte de las Unidades Médicas de su jurisdicción, motivo por el cual, me permito requerir lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional de Procesos se encuentra a cargo de la Consolidación de información de convenios de pago a nivel nacional, esto en función de dar cumplimiento a la recomendación No. 1, del exp. Int. A-2018-14; con el objetivo de dar un adecuado y oportuno cumplimiento a lo señalado en la recomendación No. 1, al igual que lo dispuesto por el señor Subdirector General en funciones a fecha junio 2020, esta Dirección Nacional a través de memorando No. (IESS-DNPR-2020-0258-M), emitió directrices que permitieron viabilizar el requerimiento mensual de convenios de pago, entre mencionadas directrices constan las efectuadas a todas las Coordinaciones Provinciales de Prestaciones del Seguro de

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0532-M

Guayaquil, 12 de abril de 2022

Salud y a las Unidades Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud de Chimborazo y el Oro, siendo estas las siguientes:

“(...) Designar a un servidor responsable (...) que tendrá como objetivo coordinar las acciones que fueran necesarias en el cumplimiento de la recomendación”,”

Por otro lado, a través de memorandos No. IESS-DNPR-2021-0498-M e IESS-DNPR-2021-500-M, de fecha 27 y 30 de agosto de 2021 respectivamente, la Dirección Nacional de Procesos con el propósito de contar con información actualizada, solicitó reportar a las dependencias que en el primer semestre del 2021 no habían atendido los requerimientos de información, o sus respuestas no se ajustaban a lo requerido.

REQUERIMIENTO

De la revisión a las respuestas enviadas a fecha junio 2021, y los registros de información que reposan en esta Dirección Nacional, se identifica que varias unidades médicas que pertenecen a su jurisdicción, no han reportado información de convenios de pago suscritos en diferentes periodos de tiempo, o la respuesta enviada en su momento, no atendió lo requerido, por lo tanto, se solicita su gestión y apoyo a través del servidor responsable, a fin de obtener la información de periodos pendientes; para aquello, atenderá las siguientes disposiciones:

- 1. Revisar la matriz adjunta, la misma que identifica a las unidades médicas de su jurisdicción, con periodos de tiempo faltante.*
- 2. Generar el requerimiento respectivo a las Unidades Médicas que se encuentren bajo su jurisdicción, con el propósito de obtener la información del periodo faltante.*
- 3. Si la Unidad Médica tiene convenios de pago suscritos en el o los periodos de tiempo solicitados, debe llenar la Matriz de Convenios de pago (Anexo 1), que deberá ser anexada en formato editable Excel a su memorando de respuesta.*
- 4. En caso de no contar con convenios de pago suscritos en el o los periodos solicitados, en el memorando de respuesta, el servidor que se constituye como autorizador de gasto, debe pronunciarse a nombre de la unidad médica a la que pertenece y como facultado para suscribir convenios de pago, indicando que en el o los periodos de tiempo requeridos, no se ha suscrito convenios de pago.*
- 5. Los requerimientos, insistencias y demás documentos que genere su Coordinación en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas; al igual que las respuestas enviadas por parte de las unidades médicas, deben ser consolidadas y enviadas como evidencia de su gestión a esta Dirección Nacional.*
- 6. Se otorga el término de 5 días, a fin de que su Coordinación genera las acciones pertinentes junto a las Unidades Médicas de su jurisdicción; y remita a esta Dirección Nacional, la información consolidada requerida en el presente memorando.*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0532-M

Guayaquil, 12 de abril de 2022

Cabe señalar que el presente requerimiento, tiene como propósito actualizar el registro de información de convenios de pago suscritos a nivel nacional; por lo que, de no completarse la información por falta de atención a los requerimientos de información que ha efectuado esta Dirección Nacional, se pondrá en conocimiento de la autoridad correspondiente para las acciones de control que correspondan.

Por último, es preciso indicar, que de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, los servidores que a nivel institucional participen en la aplicación de la recomendación No. 1, contenida en el informe No. DNAI-AI-0046-2017, exp. int. A-2018-14, son responsables por sus acciones u omisiones en las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la recomendación, tal como lo estipula el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por lo tanto, se solicita el apoyo de todas las unidades, a dar atención oportuna al requerimiento de información del presente memorando.

En caso de tener alguna duda o inquietud del particular, comunicarse con el Abg. Marcelo Mendoza, al correo institucional marcelo.mendoza@iess.gob.ec o al número 0983362052".

Con base en lo expuesto, cumpla en disponer a las Unidades Médicas que se encuentran bajo esta jurisdicción, se sirvan remitir la información correspondiente, de acuerdo a la matriz adjunta, en la que deben reportar los períodos de los meses faltantes por cada Unidad Médica, en referencia a la Recomendación No. 1, del Informe del Examen Especial No. DNAI-AI-0046-2017, Expediente Interno A-2018-14. (Requerimiento de información de convenios de pagos suscritos).

Esta información deberá ser remitida de manera impostergable, hasta el día viernes 01 de abril del 2022.

Cabe recordar, que es obligación de los servidores públicos, sin excepción alguna, atender y contestar oportuna y verazmente los requerimientos o pedidos de Autoridad competente, conforme lo determina la Constitución y la ley, en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación del régimen disciplinario conforme a la normativa legal vigente."

Con base a lo expuesto se realiza un único INSISTIDO a las Unidades Médicas que aun no remiten la información correspondiente a las Acciones complementarias a Unidades Médicas, a fin de dar un adecuado cumplimiento a la Recom. No. 1, del informe de examen especial No. DNAI-AI-0046-2017, expediente Interno A-2018-14. (Requerimiento de información de convenios de pago suscritos).

La información debe ser remitida hasta el día de hoy 05 de abril del 2022, hasta las 14:00, caso contrario serán reportadas como incumplidas y se aplicarán las sanciones

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0532-M

Guayaquil, 12 de abril de 2022

administrativas correspondientes.

En atención a los solicitado y lo que señala la Recomendación N° 1 del Informe del Examen Especial No. DNAI-AI-0046-2017, Expediente Interno A-2018-14. (Requerimiento de información de convenios de pagos suscritos), referente al Asunto, en nuestro ámbito de competencia, en esta área no se ha procesado en el periodo de Enero a Agosto 2021 y de Noviembre a Diciembre 2021, ningún pago por la vía CONVENIO DE PAGOS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Luis Villegas Sanchez
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL
GUAYAS, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CE-CG-FI-2022-0220-M

Anexos:

- matriz_um_periodos_faltantes_cppssg_jul-dic_20210028918001648230055.xls
- anexo_1._matriz_c.p._per._faltantes_segundo_semestre..xls

Copia:

Sra. Mgs. Mireya del Rocío De la Torre Alvarado
Asistente Administrativa, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Srta. Abg. Mayra Alejandra Cedeño Ruiz
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud

Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade
Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas

Sr. Abg. Vicente Walter Muñoz Vicuña
Abogado 1, Dirección Provincial Guayas

Sr. Abg. Marcelo Michael Mendoza Molina
Abogado

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera
Centro de Especialidades Central Guayas

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0532-M

Guayaquil, 12 de abril de 2022

pcv